



Puerto Vallarta

Secretaría General



Secretaría General
Pleno 0195/2025
Punto 7.7
Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 15 de Mayo de 2025

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Derechos Humanos.

Síndico Municipal Méd. José Francisco Sánchez Peña

Presidente de la Comisión Edilicia Justicia y Estado de Derecho

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Mayo del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña y el C. Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, la cual tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento conforme a los artículos 71, 77, 78 y 125 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Derechos Humanos; y Justicia y Estado de Derecho, la propuesta del Reglamento de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Puerto Vallarta, Jalisco y; la Convocatoria Pública Abierta dirigida a mujeres y hombres para ocupar el cargo de persona titular de la coordinación municipal de derechos humanos administración 2024-2027; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 188/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; DERECHOS HUMANOS; y JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña, la cual tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento autorice la propuesta del Reglamento de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Puerto Vallarta, Jalisco y; la Convocatoria Pública Abierta dirigida a mujeres y hombres para ocupar el cargo de persona titular de la coordinación municipal de derechos humanos administración 2024-2027.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
Puerto Vallarta, Jalisco; a 15 de Mayo del 2025



Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.